



**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN
PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE
PSICÓLOGA/O EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORREDELCAMPO
CELEBRADA DURANTE LOS DÍAS 20 Y 22 DE ABRIL DEL AÑO 2021**

Asistentes:

Presidente:

Don José M^º. Guzmán García.

Vocales:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Doña Clotilde Sánchez Blázquez.

Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

Secretaria:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

Asesoras:

Doña Francisca Martínez Moreno.

Doña María del Carmen Moreno Romero.

En Torredelcampo, siendo las 11:00 horas de los días 20 y 22 de abril de 2021, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la primera, y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento la segunda, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar, calificar los méritos alegados por los/as aspirantes y realizar la entrevista pertinente, al objeto de cubrir el puesto de psicólogo/a en el Centro de Información a la Mujer con carácter temporal, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 59.1, de fecha 29/03/2021, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, estimándose en primer lugar, el día 20 de abril, realizar la fase de concurso, de conformidad con el apartado Sexto de las Bases Regulatoras, con arreglo al siguiente baremo:

“Se realizará en primer lugar la fase del concurso y con posterioridad la entrevista y las solicitudes se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:

A. FASE DE CONCURSO: (Puntuación máxima: 17 puntos).

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

La documentación aportada no deberá ir compulsada, pudiendo a instancia del tribunal exigirse la documentación original para su comprobación o cotejo en cualquier momento.

El Tribunal sólo valorará aquellos méritos justificados documentalmente y presentados con la solicitud:

- Cursos: diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia profesional por cuenta ajena: contratos de trabajo y/o certificado de servicios prestados junto con la vida laboral.

1.- MÉRITOS ACADÉMICOS: hasta un máximo de 7 *puntos*. La participación en cursos homologados como asistente en materias directamente relacionadas con el puesto a ocupar. Se valorarán sólo aquellos cursos de duración igual o superior a 30 horas, según el siguiente baremo:

Código Seguro de Verificación	IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Fecha	23/04/2021 10:52:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Página	1/3





- Cursos de formación: No se puntuarán las primeras 50 horas de formación en género si es utilizado como requisito de acceso (base segunda).

Por cada master, curso, jornada o seminario homologados y relacionados con las funciones a desempeñar, impartido por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente:

- *De más de 350 horas: 2,00 puntos.
- *De entre 201 a 350 horas: 1,50 puntos.
- * De 101 a 200 horas: 1,00 puntos.
- * De 51 a 100 horas: 0,50 puntos.
- * De 30 a 50 horas: 0,20 punto

No serán puntuables los cursos que no guarden ninguna relación con la materia y puesto objeto de la presente convocatoria.

2.- MÉRITOS PROFESIONALES, hasta un máximo de 10 *puntos*. Se considera experiencia laboral, la debidamente acreditada por el aspirante en igual o similar puesto al que concurre.

- Experiencia laboral relacionada con la materia (psicóloga/o en Centros de la Mujer): 0,50 puntos por mes completo trabajado en el mismo puesto objeto de la convocatoria (Se puntuará a partir del 6º mes de contrato si se ha utilizado este como requisito de acceso (base segunda). Será puntuable la fracción restante superior a quince días.
- Experiencia laboral como psicóloga clínica en otros centros o entidades de carácter público o privado: 0,20 puntos por mes completo trabajado. Será puntuable la fracción restante superior a quince días.

El/la aspirante que cumpla con los dos posibles requisitos de acceso (50 horas formación de género y al menos 6 meses de contrato en Centros de la Mujer) se le puntuará por la opción más beneficiosa, teniendo en cuenta la otra como requisito de acceso.

El documento válido para acreditar la experiencia laboral será el contrato laboral o certificación expedida por organismo oficial donde conste inicio y fin de contrato, tipo de contrato, categoría profesional y número de días cotizados. No se admitirá ningún otro documento.

Tratándose de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo no será necesario aportar documentación, siendo suficiente indicarlo en la solicitud."

Este Tribunal acuerda publicar las puntuaciones del concurso, conjuntamente con las otorgadas para la entrevista; procediéndose a realizar la misma el día 22 de abril, con arreglo al siguiente condicionado:

"B. FASE DE ENTREVISTA (máximo 3 *puntos*)

Esta fase, que no es eliminatoria, se compondrá de una entrevista que versará sobre las materias objeto del contrato, valorándose los conocimientos generales en la materia, la actuación y protocolos de actuación práctica y la claridad en la exposición en las preguntas realizadas. "

De conformidad con el apartado 7º de las Bases Regulatoras, **"SÉPTIMA.- Puntuación total.**

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y fase de entrevista, proponiéndose la contratación de la persona aspirante con mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación global se dará prioridad a aquel que hubiera obtenido más calificación, por orden, en los méritos profesionales, méritos académicos y entrevista."

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- En el apartado 6º de las Bases reguladoras de la convocatoria figura: "Por cada master, curso, jornada o seminario homologados y relacionados con las funciones a desempeñar, impartido por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente:

- *De más de 350 horas: 2,00 puntos.
- *De entre 201 a 350 horas: 1,50 puntos.
- * De 101 a 200 horas: 1,00 puntos.
- * De 51 a 100 horas: 0,50 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Fecha	23/04/2021 10:52:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Página	2/3





* De 30 a 50 horas: 0,20 punto"

Este Tribunal acuerda asignar con una puntuación de 2 a cada Master que tenga relación con el trabajo a desempeñar, siempre y cuando sean titulaciones oficiales de Universidades Públicas o privadas, toda vez que en los títulos no figura el nº de horas totales de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos mediante Resolución de Alcaldía nº 72.1, de fecha 19/04/2021 y que optan al puesto de psicólogo/a en el Centro de Información a la Mujer, con carácter temporal.

APELLIDOS	D.N.I.	FASE DE CONCURSO (Máx. 17 puntos)		FASE DE ENTREVISTA (Máx. 3 puntos)	TOTAL
		Méritos Académicos	Méritos profesionales		
ALCAZAR ARANDA	77....760-A	0	1	0	1
ARROYO MORAL	26....089K	0,70	2,2	0	2,90
CHACÓN GAMIZ	26....948S	7	6,2	3	16,2
CRUZ RUBIO	77....757F	6,30	10	2,75	19,05
DE LA ROSA BLANCA	77....708W	3,20	3,40	0	6,6
GARCÍA LINDE	75....964W	0,60	0	3	3,60
GARRIDO ORTEGA	77....310G	2	0	2,25	4,25
GOMEZ ORTEGA	26....323S	1	0	0	1
GUTIÉRREZ ROMERO	77....414J	3,60	5	2,50	11,1
NAVARRO HITOS	75....121Z	4,10	0	2,75	6,85
ORTIZ CANETE	26....199G	4,20	1,60	0	5,80
PAREJO MONTES	50....374E	3,40	0	0	3,40
PARRAS MORAL	77....442Z	0	0	1,5	1,5
SANCHEZ CARPIO	77....161V	0	1,80	1	2,80

TERCERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado provisional en la web del Ayuntamiento, para presentar alegaciones (desde los días 24 de abril hasta el 28 de abril de 2021).

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: José M^º. Guzmán García

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Fecha	23/04/2021 10:52:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGQK2N44K3TR32Y6TCDZ7OU	Página	3/3

